



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2940 /

PARRAL, 08 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Tierra para Plantación flores Avda. Anibal Pinto y Dos Sur, el día 05 de Junio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas(02).
- Personal.